CONDICIONES GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO	24001008 H4 DE 2024
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	ELECTRICAS REYES S.A.S NIT 802.017.852-2
OBJETO	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL LADO TIERRA DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA
VALOR	$ 1,186,605,177 IVA incluido
PLAZO	CIENTO DIEZ (110) DÍAS
CDP	No. 17124 de 18/07/2024
RP	No. 62024 de 13/09/2024
FECHA LEGALIZACIÓN	Septiembre 17 de 2024
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ

En la ciudad de Barranquilla, el día 13 de noviembre de 2024 se reunieron con el fin de recibir parcialmente el contrato No. 24001008 H4 de 2024: el señor FABIO REYES VARGAS identificado con cédula de ciudadanía No. 72.277.501, obrando en calidad de representante legal del contratista ELECTRICAS REYES S.A.S NIT 802.017.852-2, el funcionario HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ en calidad de supervisor designado por la Entidad para ejercer la vigilancia y control del contrato.

CONDICIONES LEGALES

FECHA ACTA DE INICIO: Septiembre 20 de 2024

SUSPENSIONES: No hubo

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIONES: No hubo

PRÓRROGAS: No hubo

ADICIONES EN VALOR: Acta No. 1 del 31 de octubre por valor de $ 563.966.589 IVA incluido. No hubo

TERMINACIÓN CONTRACTUAL: Diciembre 30 de 2024

ACTIVIDADES EJECUTADAS

I. ÍTEMS	II. DESCRIPCIÓN	III. CONDICIONES CONTRACTUALES		VII. ACUMULADO ACTUAL	
		UND.	Vr. UNIT.	CANT	V/ PARCIAL
	MAMPOSTERIA				
2,2	ESTUCO Y PINTURA A DOS MANOS MUROS INTERNOS Y EXTERNOS, INCLUYE PREPARACIÓN DE SUPERFICIE (ARREGLO DE HUMEDADES).	M2	$ 40.750,00	6.275,36	$ 255.721.056
2,3	PINTURA A TRES MANOS EN MURO CON ACABADO LISO	M2	$ 31.815,00	800,00	$ 25.452.000
2,8	Suministro y aplicación de estuco acrílico para interiores, incluye adecuación de la superficie en paredes, filos, doble filos, bordes, cielo raso y demás, mínimo 3 manos de estuco o las necesarias para el correcto acabado	M2	$ 20.060,00	1.500,00	$ 30.090.000
	CUBIERTA Y CIELORASO				
4,5	MANTO ASFÁLTICO PARA SUPLIDOS SOBRE HUMEDADES O PUNTOS DE FILTRACIÓN DE CUBIERTA	M2	$ 64.695,00	779,12	$ 50.405.168
	LIMPIEZA PROFUNDA				
7,2	LIMPIEZA INTERNA DE MUROS Y CIELO RASO	M2	$ 28.200,00	650,00	$ 18.330.000
7,7	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE REDES DE ALCANTARILLADO COMBINADO INCLUYE ENTRADA Y SALIDA DE PETAR CON EQUIPO DE SUCCIÓN PRESIÓN TIPO VACTOR O EQUIVALENTE	HORA	$ 447.335,00	103,00	$ 46.075.505

	MANO DE OBRA				
8,1	CUADRILLA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	HORA	$ 80.000,00	300,00	$ 24.000.000
8,3	CUADRILLA DE MANTENIMIENTO, INSTALACIONES Y/O REPARACIONES DE INSTALACIONES HIDRAULICAS Y/O SANITARIAS	HORA	$ 65.000,00	210,00	$ 13.650.000
8,4	CUADRILLA DE MANTENIMIENTO REPARACIONES LOCATIVAS Y/O MENORES DE EDIFICACION.	HORA	$ 65.000,00	420,00	$ 27.300.000
	ITEMS NO PREVISTO				
NP 01	SUMINISTRO E INSTALACION DE MEMBRANA FLOTADA EN PVC, INCLUYE ESTRUCTURA EN PERFILERIA PVC, ARANDELAS PARA FIJACION Y GEOTEXTIL PARA SEPARAR LA MEMEBRANA DE LA CUBIERTA	M2	$ 289.729,08	602,63	$ 174.599.437
NP 02	NIVELACION EN LAMINA RH 18 MM, INCLUYE PEGANTE Y FIJACION A LA PLATAFORMA EXISTENTE	M2	$ 193.206,04	60,37	$ 11.663.849

CONDICIONES FINANCIERAS

VALOR DEL CONTRATO

Mil ciento ochenta y seis millones seiscientos cinco mil ciento setenta y siete pesos m/cte ($1,186,605,177) IVA incluido.

VALOR FINAL DEL CONTRATO

Mil setecientos cincuenta millones quinientos setenta y un mil setecientos sesenta y seis pesos m/cte ($1,750,571,766) IVA incluido.

FORMA DE PAGO:

Actas Parciales

El contrato, será pagado por precios unitarios y cantidades efectivamente ejecutadas, recibidas a satisfacción por la Supervisión conforme a lo establecido en el Programa Detallado de Trabajo (PDT). Previamente a la autorización del pago de la primera cuenta de cobro presentada por el CONTRATISTA, deberá encontrarse aprobado el PDT por la SUPERVISIÓN del contrato.

La AEROCIVIL pagará mediante actas mensuales o parciales vencidas conformadas por las actividades/ítems de obra que se ejecuten con aprobación y aceptación de la SUPERVISIÓN, conforme a lo establecido en el Programa Detallado de trabajo aprobado por la misma.

El CONTRATISTA, deberán elaborar y radicar a la SUPERVISIÓN el acta mensual o parcial correspondiente a la ejecución de la obra, máximo dentro de los cinco (5) días calendario posteriores al corte mensual, el cual es los veinte (20) de cada mes, so pena del inicio de los procesos administrativos que se consideren pertinentes. El valor básico de cada acta mensual o parcial será la suma de las tareas ejecutadas correspondiente a las actividades programadas en el Programa Detallado de Trabajo aprobado y de acuerdo con los precios unitarios pactados en el contrato o por los precios acordados para ítems no previstos que resulten durante el desarrollo de este.

Las actas de obra mensual y/o parcial tendrán carácter provisional en lo que se refiere a la calidad y a las cantidades de obra. La Supervisión podrá, en actas posteriores, hacer correcciones o modificaciones a cualquiera de las actas anteriores aprobadas por él, y deberá indicar el valor correspondiente a la parte o partes de los trabajos que no se hayan ejecutado a su entera satisfacción a efecto de que la AEROCIVIL se abstenga de pagarlos al CONTRATISTA o realice los descuentos correspondientes, hasta que el SUPERVISOR dé el visto bueno. Ninguna constancia de parte del SUPERVISOR que no sea la de recibo definitivo de la totalidad, o de parte de las obras, podrá considerarse como constitutiva de aprobación de algún trabajo u obra.

El trámite del último pago del contrato será formalizado, previa aprobación de las garantías a que haya lugar y presentación del Acta de Recibo Final por parte del CONTRATISTA y aprobación de esta por parte del Supervisor del contrato; en este documento deberá quedar constancia de la cantidad y descripción detallada de las actividades ejecutadas en el curso del contrato, dando cumplimiento al PDT presentado, Así mismo con el Acta de Recibo Final deberá entregar el Informe Final y el Manual de Mantenimiento (MM) aprobado por el supervisor, acompañados de la prórroga de la garantía única debidamente aprobada por la AEROCIVIL.

Documentos mínimos requeridos para el pago y sin limitarse:

- Oficio remisorio.
- Acta de recibo parcial (balance financiero), firmado por: representante legal del ONTRATISTA y SUPERVISOR.
- Informe mensual de la ejecución del contrato.
- Formato de liquidación de IVA, firmada por: representante legal del CONTRATISTA y SUPERVISOR.
- Certificación de factura.
- Certificación de la cuenta bancaria.

- Certificación de pago de parafiscales firmado por el revisor fiscal o represéntate legal del CONTRATISTA, de acuerdo con los requerimientos de ley. En caso de ser firmada por el revisor fiscal deberá, anexar: tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios de la tarjeta profesional vigente.

Cuando el contrato se suscriba con personas jurídicas se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Cuando el contrato se suscriba con personas naturales se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación, de acuerdo con la normativa aplicable, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las planillas de pago respectivas.

DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO

ANTICIPO:

No hubo anticipo.

ACTAS DE RECIBO PARCIAL

Durante la vigencia del contrato fueron presentadas y tramitadas las siguientes actas:

ACTA No	V/R BRUTO	V/R NETO	V/R IVA VR	V/R OTROS DESCTOS
Parcial 1	$711,526,949	$721,744,061	$5,108,556	$ 0.00

VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE DE PAGO

El valor ejecutado es de $721,744,061 y pendiente por pago es de $1,028,827,075

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$1,186,605,177		
VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL	$563,966,589		
VALOR CONTRATOS REAJUSTES	$0.00		
VALOR TOTAL EJECUTADO		$721,744,061	
VALOR NO EJECUTADO		$1,028,827,075	
VALOR PAGADO			$0.00
VALOR DESCUENTOS			$0.00
VALOR PENDIENTE PAGO			$1,750,571,766
TOTALES	$1,750,571,766	$1,750,571,766	$1,750,571,766

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El supervisor y/o interventor del presente contrato deja constancia que verificó el pago de los aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral, de conformidad a las certificaciones de paz y salvo, presentadas por el representante legal del contratista o revisor fiscal, según el caso.

CERTIFICACIÓN DE DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

No aplica.

GARANTÍAS

El contratista se compromete a prorrogar o adicionar las garantías contractuales de acuerdo con la cláusula 18.1 del contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta de recibo parcial No. 1 por los que en ella intervinieron.

FABIO REYES VARGAS
Representante Legal
ELÉCTRICA REYES S.A.S

HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ
Supervisor del contrato